

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno RIBERO, ANDRES IVAN, legajo N° 08-34744 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura REDES DE INFORMACION en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobadas su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS, rendida satisfactoriamente el día 18/08/10, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U M E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

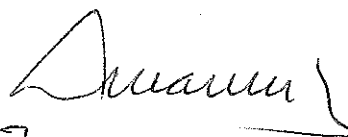
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno RIBERO, ANDRES IVAN, legajo N° 08-34744 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura REDES DE INFORMACION en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS, rendida satisfactoriamente el día 18/08/10, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

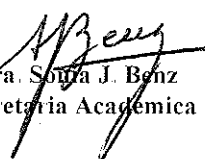
R E S O L U C I O N N°

143

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica